

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

Socios

FUNDACION RICHARD HOYOS ALCANTARA "GOLES DE VIDA"

En cumplimiento con lo consagrado en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio Colombiano he auditado el Balance General de la **Fundación Richard Hoyos Alcántara "Goles de Vida"** al 31 de diciembre de 2018 y los Estados de Resultados por el año terminado en dicha fecha. Dichos Estados Financieros que se acompañan, son responsabilidad de la Administración de la Fundación, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones como Revisor Fiscal, se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que se planee y efectúe la auditoría para cerciorarme de que los Estados Financieros reflejen razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones. Una auditoría de Estados Financieros implica, entre otras cosas, hacer un exámen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que mi auditoría provee una base razonable para la opinión sobre los Estados Financieros que expreso mas adelante.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados (Balance General y Estado de Resultados), presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación Richard Hoyos Alcántara "Goles de Vida" al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Cordialmente,



REINEL AVILES CALDERON

Revisor Fiscal

T.P. 27.185 - T

Villavicencio, marzo 15 de 2019.